

## **AL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ENMIENDAS** que formula el Grupo Municipal Socialista-PSOE al punto 4.2 del Orden del día del Pleno del 6 de octubre de 2009: "Propuestas de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles".

**Enmienda de Adición** al texto anexo a la propuesta, que modifica la **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**.

En el artículo 11, punto 4, se propone la siguiente modificación: **incrementar la bonificación del 40 al 75 % en la cuota íntegra de las familias numerosas de categoría "general"**.

Al final del apartado 4 del artículo 11 se propone añadir el siguiente texto:

*Estas bonificaciones solamente serán aplicables siempre que el valor catastral de la vivienda habitual no supere los 250.000 euros.*

*Para poder gozar esta bonificación será preciso que ni el beneficiario ni los miembros de la unidad familiar sean sujetos pasivos en este impuesto por ninguna otra vivienda distinta a la afectada por esta bonificación.*

**Justificación:** Bonificar la cuota íntegra del IBI a las familias numerosas en aplicación del artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valladolid, 2 de octubre de 2009.

José Francisco Martín Martínez  
Concejal del Grupo Municipal Socialista-PSOE